

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 125/2003

ASUNTO: AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE JUAN ANTONIO MORALES A WASHINGTON D.C.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 070/2003 de 23 de junio de 2003.

La Nota del señor Eduardo Fernández-Arias, Asesor Económico Región 1 del Banco Interamericano de Desarrollo de 9 de octubre de 2003.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 607-1932/2003 de 2 de septiembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido una invitación para participar como panelista en la Conferencia sobre Dolarización y Desdolarización Financiera: Opciones de Políticas, organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, que se llevará a cabo los días 1 y 2 de diciembre de 2003 en la ciudad de Washington D.C.

Que los gastos de viaje y estadía del Dr. Juan Antonio Morales en Washington D.C. estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, autoriza los viajes de los Directores, Presidente y Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 125/2003

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Washington D.C. del Dr. Juan Antonio Morales Anaya, del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2003, para que participe en representación del BCB, como panelista en la Conferencia sobre Dolarización y Desdolarización Financiera: Opciones de Políticas, organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 070/2003.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de noviembre de 2003.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

